

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 06/2017/GC DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2017**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto la subvención concedida al Ayuntamiento de Campoo de Yuso en el marco de la Orden MED/21/2017, de 12 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los ayuntamientos para la realización de obras nuevas y de mejora de las infraestructuras agrarias, por el que se acuerda conceder una subvención por importe de 28899,66 euros para el Proyecto MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 06/2017/GC de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 06/2017/GC del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	4120	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Orden MED/21/2017	28.899,66
			Total GC.....	28.899,66

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	28.899,66
		Total API.....	28.899,66

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En COSTANA, LA, a 21 de noviembre de 2017.

El Alcalde

Eduardo Ortiz García

Doy fe

El Secretario - Interventor

Santiago Carral Riádigos

